

MH-DGT-OF-0141-2023
San José, 13 de marzo de 2023

Señor
Kevin Chavarría Obando
Presidente Junta Directiva
Colegio de Contadores Privados
Presente

Asunto: Respuesta al oficio PRESI-121-03-2023 sobre presentación de declaraciones

Estimado Señor:

Señala en su oficio, N°PRESI-121-03-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que existe preocupación entre los miembros del colegio sobre incidentes que afectarían la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (formulario D104) y del Impuesto sobre la Renta (Utilidades) del periodo fiscal 2022 (formulario D101), por lo solicita se extienda el plazo de presentación de las citadas declaraciones hasta el día 17 de marzo del presente año.

Al respecto, esta Dirección General, en colaboración con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, procedió a realizar un monitoreo de las declaraciones presentadas desde el 1° de marzo de 2023 hasta las 7:00 A.M. del día de hoy, obteniendo los siguientes resultados:

1. Recepción continua de declaraciones:

En el **impuesto sobre la renta (utilidades)**, a las 7:00 AM del día de hoy, solo en el lapso que abarca presentadas entre el 1° y el 13 de marzo de los corrientes hemos recibido un total de 89.873 declaraciones del impuesto sobre las utilidades, siendo este dato parte del total de las declaraciones que sobre este rubro se han recibido desde el 1 de enero de este año, es decir debe quedar claro que las 89.873 solo corresponden al lapso que fue reportado en su nota.

En el **impuesto al valor agregado**, entre el 1° y el 13 de marzo, a las 7 AM, hemos recibido un total de 206.388 declaraciones.

Como se puede ver, en solo dos semanas el sistema ha recibido cerca de trescientas mil declaraciones autoliquidativas a las que se le debe sumar las otras declaraciones informativas que se han presentado en este lapso.

2. Incidentes identificados y resueltos de forma oportuna. Se identificaron dos incidentes aislados, los cuales fueron atendidos y resueltos de manera oportuna por el equipo de la DTIC. El detalle de los incidentes identificados se muestra a continuación:

- a) Jueves 9 de marzo, entre 10:55 AM y 11:10 AM, es decir: por espacio de 15 minutos.
- b) Viernes 10 de marzo, a las 8:30 AM. En este caso, uno (1) de los siete (7) servidores disponibles para la recepción de declaraciones presentó alguna dificultad, misma que fue solucionada de forma inmediata.

3. Poca demanda de recursos el pasado fin de semana. El fin de semana que recién concluyó, se registró poca demanda del recurso informático (servidores), lo que significa que los usuarios presentaron muy pocas declaraciones entre el sábado 11 y el domingo 12 de marzo. No obstante, el servicio operó a plena capacidad, sin registrarse ningún tipo de incidente que pudiera afectar la presentación oportuna de las declaraciones.

Por lo antes señalado, considera esta Dirección General que no existen elementos objetivos que demuestren la afectación del servicio de presentación de las declaraciones cuyo vencimiento está previsto para el próximo 15 de marzo, por lo que se rechaza la solicitud realizada en el oficio PRESI-121-03-2023, manteniéndose la fecha de vencimiento establecida en la normativa asociada a la presentación de los formularios D-101 (Impuesto sobre la Renta) y D-104 (Impuesto al Valor Agregado).

Cordialmente,

Mario Ramos Martínez
Director General de Tributación

V°B° Mario A. Artavia Rodríguez Director de Gestión Integral Tributaria

C/.
Sr. Jose Willy Cortés Carrera, Director DTIC
Sr. Jeffrey Taylor Bermudez, Subdirector DTIC
Archivo